

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de BLANCA ROSA VELAZCO POLANÍA C.C. 51.986.197 contra SANDRA LORENA HERRERA GALLARDO C.C. 31.320.745 y JESUS ANTONIO HERRERA NAVARRO C.C. 14.242.210. Radicación 41001-41-89-004-2023-00065.

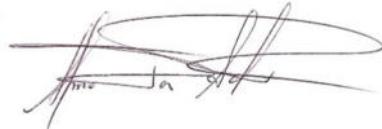
Para atender la solicitud de renuncia presentada, se

RESUELVE

1º. NO ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor LUIS FERNANDO AMEZQUITA, como apoderado de la parte demandante, por cuanto no ha sido reconocido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.